

3000
Bogotá, D.C. 05 JUL. 2019

CIRCULAR 074

PARA: UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES

ASUNTO: REMISIÓN LIBROS PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL -PIDARET

Respetados Directores,

Conforme al numeral 2° del artículo 17 del Decreto Ley 2364 de 2015, es responsabilidad de la Vicepresidencia de Integración Productiva "*Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial (...)*"; en cumplimiento de esta disposición, se adelantó la gestión respectiva a través del Convenio 517 del 2017 suscrito con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, en el marco del cual se dio inicio al proceso de estructuración de los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -PIDARET en 10 departamentos del país.

En este orden de ideas, por medio de la presente circular, se establece la ruta y se imparten los lineamientos para la entrega de los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -PIDARET, que han sido estructurados con la participación de las Unidades Técnicas Territoriales, las Secretarías de Agricultura Departamentales y FAO, correspondientes a los Departamentos de Atlántico, Cesar, Antioquia, Magdalena, Boyacá, Caldas, Tolima, Huila, Nariño y Meta.

Al respecto, teniendo en cuenta que los Planes son un instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios rurales del país, su estructuración se realizó precisamente desde los territorios, permitiendo alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional nacional y local; por consiguiente, fueron formulados bajo la metodología construida por la Agencia, la cual se encuentran desarrollada en la guía metodológica para construcción de Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

Producto de este ejercicio, a la fecha se han estructurado diez (10) PIDARET, correspondientes a los departamentos Atlántico, Cesar, Antioquia, Magdalena, Boyacá, Caldas, Tolima, Huila, Nariño y Meta, además del correspondiente al Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Para la correspondiente implementación de los mencionados Planes, a la fecha se han expedido tres (3) Ordenanzas por medio de las cuales oficialmente se han adoptado los planes en los Departamentos de Nariño, Cesar y Caldas; por lo tanto, los restantes se encuentran surtiendo el respectivo proceso de adopción, con el acompañamiento pertinente de las Unidades Técnicas Territoriales.

Para tales propósitos, se entregará a la Unidad Técnica Territorial respectiva, el material pertinente que comprende dos (2) Tomos, que se detallan a continuación:

- **Tomo 1**, Documento impreso con los análisis y la síntesis de las etapas resultantes del Plan Departamental.
- **Tomo 2**, Documento Digital (USB) con información adicional y Anexos.

Adicionalmente, se han generado 100 copias por cada PIDARET, las cuales serán remitidas a las Unidades Técnicas Territoriales para que sean distribuidos entre los diferentes actores estratégicos que acompañaron la estructuración de cada Plan, de la siguiente manera:

- 20 ejemplares para la Secretaría de Agricultura o el área que haga sus veces en el Departamento.
- 10 ejemplares para la Asamblea Departamental.
- 10 ejemplares para las principales organizaciones participantes durante el proceso de estructuración de los planes.
- Miembros del CONSEA.

Esta distribución debe realizarse de manera posterior a la entrega protocolaria¹, que la Agencia realizará el 16 de julio de 2019, en el marco de la Feria del Agro Colombiano –AGROEXPO, ante los 10 Gobernadores – o sus delegados.

Como soporte de realización de esta gestión de entrega, cada Unidad Técnica Territorial debe diligenciar el formato (anexo), conforme al número de ejemplares entregados a cada entidad o actor estratégico; dichos formatos de entrega debidamente diligenciados, deberán ser remitidos a la Vicepresidencia de Integración Productiva para el seguimiento respectivo.

Con el propósito de acompañar la gestión en los territorios, en aras de lograr la adopción de los PIDARET pendientes, se remitirá el cronograma de visitas y acompañamientos, al igual que los insumos y directrices que se deberán tener en cuenta para el aprovechamiento del ejercicio.

Para el apoyo en cuanto a gestión y remisión de los ejemplares, así como lo relacionado con el evento en AGROEXPO desde nivel central, podrán comunicarse directamente con los colaboradores Dalila Henao y/o Favio Delgado, a los correos institucionales: dalila.henao@adr.gov.co y favio.delgado@adr.gov.co, teléfonos 3174022129 o 3188859963. respectivamente.

Agradezco su amable y atención sobre el particular.

Cordialmente,



LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS
Vicepresidente de Integración Productiva (E)

Anexos: lo anunciado

Elaboró: Regis Ferney Rodríguez Contreras – Técnico Asistencial O1, Favio Delgado – Gestor T1

Revisó: Edison Javier Bravo Mira – Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva

Aprobó: Dalila Henao – Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva

¹ Dentro de los 10 días hábiles siguientes al lanzamiento oficial en AGROEXPO.